



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 86/2015.1**  
NUEVA TOLTEN, 22 Dic. 2015

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El proyecto de infraestructura escolar pública denominado "Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén".

- El convenio de fecha 05 de octubre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.

- El Decreto Exento N° 1438 de fecha 17 de noviembre de 2015, que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1592 de fecha 21 de diciembre de 2015 que aprueba convenio precedentemente indicado.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el proyecto "Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén".

**DECRETO:**

1.- Dispóngase el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén".

2.- Apruébese las Bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación indicada en el punto anterior.

3.- Nómbrase a los miembros de la comisión de apertura y evaluación para la Licitación, la que estará constituida por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen en sus cargos, quedando establecido que la no participación de uno o más de estos funcionarios no inhabilita a la comisión para su cometido en la presente licitación pública:

**COMISION DE LA PROPUESTA**

Verónica Palma Huerta, Directora de Finanzas Municipal  
Gonzalo Espinoza Barrientos, Administrador Municipal  
Rigoberto Negrón Santander, Secretario Municipal  
Pedro Morales Floody, Director de Obras

4.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al ÍTEM correspondiente, con recursos de la municipalidad de Toltén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
**A L C A L D E**

GMS/RNS/GEB/geb.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /